

ACUERDO NÚMERO JD-011-20
Diciembre 2 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JD-013-19 del 17 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.oo).**
2. Que mediante Resolución del CONFIS No. 4064 de fecha 09 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.oo).**
3. Que durante la vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, que han variado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **DIEZ Y SIETE MIL TRECIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$17.303.122.309.oo)**
4. Que, analizada la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de octubre de los corrientes, se pudo observar que los rubros, **1010104-9** Auxilio de transporte, **1010104-10** Prima o Subsidio de Alimentación, **1010200-1** Remuneración servicios técnicos (Asistenciales), **1010200-2** Remuneración servicios técnicos (Administrativos), **1010301-3** Fondo de cesantías, **1010402-1** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **1010402-2** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y **4100100-3** Material de Laboratorio, son insuficientes para dar cumplimiento con los gastos en que incurrirá la institución, por lo tanto; se hace necesario adicionarlos, para garantizar y dar cumplimiento a los procesos administrativos y asistenciales. Igualmente al realizar trámite de reliquidación de parafiscales del año 2017 por un requerimiento del ICBF, que genere un pago, se debe garantizar que el rubro tenga la apropiación suficiente para comprometer los gastos de contribuciones inherentes a la nómina para finalizar la vigencia, asimismo y dado que la institución oferto a la comunidad el proceso de toma de muestras de antígeno covid-19 a usuarios particulares se incrementó el consumo de materiales de laboratorio debido a la alta demanda de pacientes que se realizan el procedimiento y que a su vez se hace necesario contar con los insumos para brindar un servicio oportuno a la comunidad.
5. Que, para dar cumplimiento al considerando anterior, en la estructura del presupuesto de Gastos de la vigencia actual, existen saldos de apropiación suficiente en los componentes: **1010101** Sueldos Personal

ACUERDO NÚMERO JD-011-20
Diciembre 2 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

de Nomina, por un valor de **Ochenta y Tres Millones de Pesos mcte (\$83.000.000)**, **1010104-5** Prima por servicios prestados, por la suma de **Nueve Millones de Pesos mcte (9.000.000)**, **2010100** Docencia Servicio (Adquisición de Bienes) por un valor de **Un Millón de Pesos Mcte (1.000.000)**, **2010200-6** Docencia de Servicio (Adquisición de Servicios) por la suma de **Un Millón de Pesos Mcte (1.000.000)**, **2010200-12** vigilancia por un valor de **Nueve Millones Trescientos ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos mcte (9.389.586)** y **3300200-6** Función pública por la suma de **Veinticinco Millones de Pesos Mcte (25.000.000)** de debido a la existencia de vacantes en la planta fija de la institución, al igual que la institución esta vigencia no realizó convenios de docencia de servicio donde se generaran gastos por este concepto, así mismo, el contrato de vigilancia ya cuenta con el compromiso para finalizar la vigencia, además el rubro de función pública cuenta con apropiación que no será ejecutada en esta vigencia, por lo tanto, estos rubros puede financiar otros rubros con partidas insuficientes. ✓

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **Ciento Veintiocho Millones Trecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos Mcte (128.389.586)**, según el siguiente detalle. ✓

CONTRACREDITAR

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Valor (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	128.389.586
101	GASTOS DE PERSONAL	92.000.000
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	92.000.000
1010101	Sueldos Personal de Nomina	83.000.000
1010104-5	Prima de servicios	9.000.000
201	GASTOS GENERALES	11.389.586
20101	ADQUISICION DE BIENES	1.000.000
2010100-6	Docencia Servicio	1.000.000
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.389.586
2010200-6	Docencia Servicio	1.000.000
2010200-12	Vigilancia	9.389.586
301	TRANSFERENCIAS	25.000.000
30103	OTRAS TRANSFERENCIAS	25.000.000
3300200-6	Función Pública	25.000.000
	Total Traslado	128.389.586

ACUERDO NÚMERO JD-011-20
Diciembre 2 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACREDITAR

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Valor (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97.349.726
101	GASTOS DE PERSONAL	97.349.726
10101	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	350.000
1010104-9	Auxilio de Transporte	200.000
1010104-10	Prima o subsidio de Alimentación	50.000
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	54.099.726
1010200-1	Remuneración servicios técnicos (Asistenciales)	39.099.726
1010200-2	Remuneración servicios técnicos (Administrativos)	15.000.000
10103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	33.000.000
1010301-3	Fondo de Cesantías	33.000.000
10104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	10.000.000
1010402-1	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	4.000.000
1010402-2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	6.000.000
301	TRANSFERENCIAS	1.039.860
30101	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.039.860
3200100	Tasa Supervigilancia en Salud	1.039.860
401	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	30.000.000
40.101	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	30.000.000
4100100-3	Material de Laboratorio	30.000.000
Total Traslado		128.389.586

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 2 días del mes de diciembre de 2020.


JOSE RODRIGO TORO MONTES.

Presidente


MIGUEL DARIO VALENCIA GARCIA.

Secretario

Proyecto: Sandy Cardona Henao – Técnico Presupuesto

Revisó: Carlos Alberto Montes Ramírez – Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera.

